

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE



Comunidad de Madrid



LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN 2020-2021

I.E.S LA ESTRELLA.



1. EVALUACIÓN INICIAL

Estas juntas de evaluación se realizarán los días **13 y 14 de octubre** en todos los grupos de ESO presididas por su tutor. Tendrán la finalidad de detectar de una manera temprana problemas de aprendizaje en los alumnos, para intentar aplicar posteriormente, las medidas correctoras que se precisen.

Información de los resultados a las familias.

Una vez realizadas las Juntas de evaluación cada tutor se pondrá en contacto con las familias de los alumnos en los que se detecte algún tipo de incidencia.

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN QUE SE APLICARÁN POR LAS JUNTAS DE EVALUACIÓN.

Respecto a la promoción en la Educación Secundaria Obligatoria con **tres materias pendientes** en la convocatoria extraordinaria, en los casos en los que no se cuenten entre ellas simultáneamente Lengua castellana y Literatura y Matemáticas, los equipos docentes, tendrán en cuenta en su decisión los siguientes criterios, **para unificar una línea de actuación conjunta en todos los cursos y grupos:**

- **Un alumno con tres materias suspensas NO promocionará:**
 - Si no se ha presentado a los exámenes convocados a alguna de las materias suspensas en la convocatoria extraordinaria.
 - Si la media de las calificaciones obtenidas en las tres materias suspensas es inferior a tres.
 - Si además de las tres materias suspensas, tiene alguna otra que no compute a efectos de promoción.

- **Un alumno NO promocionará con dos materias suspensas: Lengua y Matemáticas:**
 - Si no se ha presentado a los exámenes convocados a alguna de las materias suspensas en la convocatoria extraordinaria.
 - Si la media de las calificaciones obtenidas en las dos asignaturas suspensas es inferior a tres.
 - Si además de las dos materias suspensas, tiene alguna otra que no compute a efectos de promoción.

A efectos de la promoción, no computan las materias de libre configuración autonómica.

Alumnos que cursan enseñanzas de PMAR. Se aplicarán los criterios anteriores adaptados a los criterios de promoción que marca la legislación específica que regula dichas enseñanzas.



En **cuarto curso** las condiciones de titulación serán las recogidas en la legislación vigente.

3. SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Todos los departamentos didácticos publicarán a través de la página web del centro la siguiente información para su consulta por alumnos y familias a partir del mes de octubre:

- Temporalización de contenidos
- Instrumentos de evaluación.
- Criterios de evaluación y calificación
- Procedimientos de recuperación tanto de evaluaciones pendientes como de las materias pendientes del curso anterior.
- Información sobre la convocatoria extraordinaria.
- Calendario de exámenes de pendientes. Jefatura de Estudios publicará el calendario de exámenes de recuperación de materias pendientes, según los criterios adoptados por cada departamento a este respecto.

4. RESPECTO A LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.

Todas las pruebas escritas a realizar por los alumnos, llevarán indicada la puntuación de cada uno de los apartados o preguntas en la propia hoja del examen.

5. RESPECTO A LAS COMUNICACIONES SOBRE LA MARCHA ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS ENTRE TUTORES Y FAMILIAS.

Una vez elaborado el horario general del centro se publicará en la página web los horarios reservados para la atención de familias de cada profesor.

Las familias utilizarán la plataforma Roble para solicitar si lo consideran oportuno una entrevista con el tutor/a del grupo para obtener dicha información. Si una vez realizada la entrevista con el tutor, se viese necesario la entrevista con algún profesor de alguna materia, se canalizará a través del tutor la solicitud de dicha entrevista.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN

Finalizadas las juntas de evaluación los alumnos recibirán por escrito las calificaciones obtenidas en cada trimestre, así como las correspondientes a la evaluación final ordinaria y extraordinaria según el siguiente calendario:

E.S.O. Y 1º DE BACHILLERATO				2º DE BACHILLERATO			
1ª Evaluación	24-26 nov	Entrega notas	27 noviembre	1ª Evaluación	24-26 nov	Entrega notas	27 noviembre
2ª Evaluación	9-11 marzo	Entrega notas	12 marzo	2ª Evaluación	9-11 marzo	Entrega notas	12 marzo
E. Final	9-14 junio	Entrega notas	15 junio	E. Final	17 mayo	Entrega notas	18 mayo

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Las fechas de la convocatoria extraordinaria se fijan como detallamos a continuación:

2º bachillerato: En función de la publicación de las fechas de Evau:

- Juntas de evaluación 16 de junio.
- Entrega de notas 17 de junio.

Estas fechas podrían modificarse en función de las establecidas para la Evau en su convocatoria extraordinaria.

Resto de cursos:

- Juntas de evaluación 24 de junio.
- Entrega de notas 25 de junio.

7. RESPECTO AL ACCESO DE LOS ALUMNOS A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN.

Aquellas familias que estimen oportuno solicitar una copia de las pruebas de evaluación corregidas, deberán realizarlo por escrito en el modelo publicado en la página web especificando el motivo. Una vez recopilada la información por Jefatura de Estudios, el centro les remitirá las copias **vía correo electrónico**.

8. PLAZOS PARA LA REVISIÓN DE EXÁMENES Y ACLARACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

Una vez celebradas las sesiones de evaluación final se establecen las siguientes fechas para efectuar la revisión o aclaraciones respecto a las calificaciones obtenidas que podrán solicitar tanto los alumnos como sus padres o representantes legales.

Evaluación ordinaria

- 2º BACHILLERATO: 19 y 20 de mayo.
- TODOS LOS CURSOS DE ESO Y 1º DE BACHILLERATO: 16 y 17 de junio.

Evaluación extraordinaria

- 2º BACHILLERATO: 17 y 18 de junio.
- TODOS LOS CURSOS DE ESO Y 1º DE BACHILLERATO: 28 y 29 de junio.

DECISIONES DEL EQUIPO DOCENTE QUE SON OBJETO DE RECLAMACIÓN

- Únicamente son objeto de reclamación las calificaciones finales tanto de la convocatoria ordinaria y extraordinaria y las decisiones de no promoción o titulación.
- **No son impugnables** las notas de pruebas escritas parciales realizadas a lo largo de un trimestre.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. En primer lugar se debe proceder a la revisión o aclaración de la calificación obtenida **con el profesor/a** de la materia correspondiente.
2. En caso de no estar de acuerdo con la calificación obtenida se podrá solicitar una nueva revisión al Departamento correspondiente en el plazo de dos días lectivos desde la publicación de las calificaciones. **Para ello el centro cuenta con un impreso de solicitud que se recogerá en Jefatura de Estudios.**
3. El primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, el Departamento Didáctico correspondiente elaborará un informe motivado sobre la calificación efectuada y las razones que justifican su decisión.
4. Jefatura de Estudios comunicará la decisión del departamento al alumno y a sus representantes legales.
5. En caso de desacuerdo con la decisión adoptada por el departamento, el interesado dispone de dos días hábiles desde la recepción de la comunicación para efectuar una reclamación ante la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital que presentará por escrito a la Dirección del centro docente.

9. RESPECTO A LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El Plan de Convivencia del centro refleja el número máximo de faltas de asistencia por curso y materia sean justificadas o no que se indican a continuación en relación a la pérdida de la evaluación continua:

- Número de faltas en asignaturas de 5 horas semanales. 18
- Número de faltas en asignaturas de 4 horas semanales. 15
- Número de faltas en asignaturas de 3 horas semanales. 12
- Número de faltas en asignaturas de 2 horas semanales. 9
- Número de faltas en asignaturas de 1 hora semanal. 5



El alumno y sus padres o tutores legales recibirán un aviso antes de llegar al límite de faltas establecido; la pérdida de la evaluación continua se ejecutará si alcanzase el 100% de faltas. Estos alumnos realizarán las pruebas específicas que determine cada Departamento antes de la finalización de las actividades lectivas ordinarias.

10. SOBRE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS O EXÁMENES PARA LOS CASOS DE AUSENCIA JUSTIFICADA DEL ALUMNO/A.

Se convocará una fecha y hora para la realización de estos exámenes siempre y cuando el alumno aporte el correspondiente justificante por escrito de la falta aportando la documentación oportuna.

En cualquier caso, la familia antes de la hora a la que comience el examen deberá comunicar al centro el motivo de la ausencia por medio de Roble, haciendo constar que es consciente de que su hijo/a tiene a esa hora una prueba evaluable.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE SOBRE LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR EN 2º DE BACHILLERATO.

Se podrán conceder “Matrícula de Honor” a aquellos alumnos que hayan obtenido como **calificación final de etapa un 9 o superior**. El límite para la concesión de la “Matrícula de Honor” es una por cada 20 alumnos o fracción superior a 15.

En caso de que el número de alumnos candidatos sea superior al número de matrículas que puedan otorgarse, se adjudicarán en función de la aplicación de los siguientes criterios por este orden:

- 1º La nota media de las calificaciones de 2º de Bachillerato.
- 2º En caso de empate con el criterio anterior se tendrían en cuenta el número de Menciones de Honor obtenidas por el alumno/a en 2º de Bachillerato.
- 3º En caso de producirse un empate aplicando los dos criterios anteriores se tendrán en cuenta la nota media de las calificaciones de 1º de Bachillerato.
- 4º Si persiste el empate se tendrán en cuenta el número de menciones de honor obtenidas en 1º de Bachillerato.
- 5º En último extremo se realizará un sorteo entre los candidatos empatados.

La concesión de las matrículas de honor se comunicará a los alumnos una vez finalizados los plazos de reclamaciones de la calificación final ordinaria.